



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 5.631.-**  
SAN BERNARDO, 04 de junio de 2012.  
**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 900, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de mayo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 30 de mayo de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;

- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

**D E C R E T O:**

1°.- Páguese directamente a Clínica Santa Lucia, Rut: N° 87.562.600-0, la suma de \$202.527 IVA incluido, por los siguientes beneficiarios:

Nombre	Apellidos	C.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor
Violeta Yolanda	Catril Navarrete	7.553.410-8	Operado Túnel Carpiano	Evaluaciones Kinesiológicas	\$119.000.-
Benjamin Enrique	Pereira Arias	22.244.812-3	Obs. Hiperoxifosis	Examen	\$ 49.326.-
Francisca Valentina	Pereira Villanueva	21.555.990-4	Síndrome Metabólico, Obesidad	Ecotomografía Abdominal	\$ 34.201.-

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.

Distribución: Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

